Contrato N°185 /2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....22..... días del mes de .....julio..... del año ..2016... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte las empresa **MIGUEL MAYEREGGER,** con RUC. Nº 988050-0, ubicado en las calles Río Ypane Esq. 28 de febrero de esta ciudad, representada en este acto, el Sr. Miguel Ángel Mayeregger López, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión de "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 340 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Bienes de Consumo de Oficina, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, **por un monto total de Gs.** 44.501.600.- **(GUARANIES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

LIBRERIA PAPELERIA
Ramos Generales - Despensa
M.A.M.
de Miguel Angel Mayeregger López
Cel. 0983-126.741
Río Ypane c/ 28 de Febrero y Hca. de Colombia
Fernando de la Mora - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2127/16.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL CONTRATISTA realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de útiles de oficina.----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2016, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. UNITARIO	P. TOTAL
44121704-001	Bolígrafo negro	UNIDAD	2500	1.400	3.500.000
44121704-001	Bolígrafo azul	UNIDAD	2500	1.400	3.500.000
44101716-001	Perforadora tamaño mediano	UNIDAD	150	12.100	1.815.000
44121706-003	Lápiz de papel común la caja de 12 unidad	caja	70	6.900	483.000
44121624-001	Regla de 30cm	UNIDAD	100	750	75.000
44121615-001	Presilladora tamaño mediano 160x160	UNIDAD	250	7.000	1.750.000
44121615-001	Presilladora grande	UNIDAD	20	44.000	880.000
60121535-003	Borrador la caja de 60 unidad	caja	10	33.000	330.000
44122107-001	Grampa para presilladora molde 369	caja	500	1.250	625.000
44122107-001	Grampa para presilladora grande de 23/10	caja	500	2.750	1.375.000
44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	unidad	2100	4.000	8.400.000

LIBRERIA PAPELERIA
Ramos Oficina - Despensa
M.A.M.
de Miguel Angel Mayeregger López
Cel. 0983-126.741
Río Ypacaraí c/ 28 de Febrero - Fernando de la Mora - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo de la Mora - INTENDENCIA

44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	unidad	2100	4.000	8.400.000
14111531-001	cuaderno de acta	unidad	110	13.860	1.524.600
44122011-011	Carpeta archivadora comun	unidad	200	1.000	200.000
60121226-001	Pincel grueso negro permanente	unidad	250	1.500	375.000
44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	unidad	250	1.700	425.000
44122112-001	caja de corchetes	caja	150	5.300	795.000
31201510-001	Cinta adhesiva grande	unidad	150	2.700	405.000
44121802-002	Corrector	unidad	200	2.100	420.000
44121714-001	paquetes de Gomitas	paquete	10	8.150	81.500
44101801-006	Calculadora de 12 digitos	unidad	110	15.500	1.705.000
43202001-001	CD regrabable	unidad	350	3.000	1.050.000
43202005-006	Memoria USB 8GB	unidad	150	18.000	2.700.000
31201610-008	Cola liquida transparente de 50 cc	unidad	100	1.500	150.000
44121612-9997	Cutter mango de goma mediano	unidad	50	2.750	137.500
44122104-001	Clips chico la caja	caja	500	1.100	550.000
44122104-002	Clips mediano	caja	500	1.100	550.000
44121621-001	Almohadilla para tinta	unidad	100	5.000	500.000
44122104-003	Clips grande la caja	caja	500	3.200	1.600.000
44121902-002	Tinta para sello	unidad	100	2.000	200.000
					44.501.600

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la

LIBRERIA - PAPELERIA
Ramos Generales
M.A.M.
de Miguel Angel Mayeregger López
Con 0985-120-741
Río Ypané e/ 28 de Febrero y Rca. de Colombia
Fernando de la Mora - Paraguay

deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones.----------
2. Respetar las normas de salubridad y seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:

EL CONTRATISTA será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2016.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Miguel Ángel Mayeregger López
C.I. N° 988.050.-
EL CONTRATISTA

LIBRERIA - PAPELERIA
Ramos Generales - Despensa
M.A.M.
de Miguel Angel Mayeregger López
Cel. 0983-126.741
Río Ypané e/ 28 de Febrero y Rca. de Colombia
Fernando de la Mora - Paraguay